



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de agosto de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Amparo Lopera Peña.
Demandado	Fabricato S.A. Carlos Arturo Bolívar Garzón (liquidador de Diversificación Industrial de San Pedro S.A.S) DIVISA.
Radicado	2022-143
Auto de Sustanciación	972
Asunto	Corrige error aritmético.

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por la apoderada demandante, donde solicita la corrección del nombre de la demandante en la parte resolutive del auto que admitió la demanda, una vez revisado el expediente se encuentra que efectivamente por error involuntario del Despacho se incurrió en error en el nombre de la demandante en la parte resolutive del auto que admitió la demanda, en consecuencia, se corrige el nombre de la demandante siendo el correcto Luz Amparo Lopera Peña.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 117 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario